

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0044-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano(e) de la Facultad de Medicina, con el oficio N° 020-2019/UNHEVAL-FM-D, remite al Rectorado la Resolución N° 006-2019-UNHEVAL-FM-D, que en su primer numeral autoriza en vías de regularización la entrega de donación de una Unidad Central de Proceso-CPCU, marca LENOVO, modelo: TrinkCentre M9108, valorizado por un costo de S/ 4,998.00 según orden de compra-Guía de Internamiento N° 0000726, de fecha 25.OCT.2018, que se adjunta y forma parte de la presente resolución, como parte de la contraprestación por el Convenio Especifico entre el Comando de Salud del Ejercito (COSALE) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. En su segundo numeral autoriza en vías de regularización la entrega de donación de un monitor LCD de 18.5 in-HP, valorizado por un costo total de S/ 345.94, según orden de compra-Guía de internamiento N° 0006036, de fecha 25.OCT.2018 y Factura N° 001-005692 de fecha 05.NOV.2015; y en su tercer numeral autoriza en vías de regularización la entregas de donación de dos equipos multifuncional copiadora impresora scanner de inyección a tinta color 15PPM, marca EPSON, modelo L575, valorizado por un costo total de S/ 1,925.78 según orden de compra-Guía de internamiento N° 0006038, de fecha 25.OCT.2018, para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0338-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 0043 y 0016-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 17 y 18 de enero de 2018 y de Secretario General al Lic. Humberto Riquelme Luna, los días del 10 al 17 de enero de 2019, respectivamente;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 006-2019-UNHEVAL-FM-D, de fecha 16 de enero de 2019, de la Facultad de Medicina, que resuelve, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1° **AUTORIZAR** en vías de regularización la entrega de donación de una Unidad Central de Proceso-CPCU, marca LENOVO, modelo: TrinkCentre M9108, valorizado por un costo de S/ 4,998.00 según orden de compra-Guía de Internamiento N° 0000726, de fecha 25.OCT.2018, que se adjunta y forma parte de la presente resolución, como parte de la contraprestación por el Convenio Especifico entre el Comando de Salud del Ejercito (COSALE) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

2° **AUTORIZAR** en vías de regularización la entrega de donación de un monitor LCD de 18.5 in-HP, valorizado por un costo total de S/345.94, según orden de compra-Guía de internamiento N° 0006036, de fecha 25.OCT.2018 y Factura N° 001-005692 de fecha 05.NOV.2015; que se adjunta y forma parte de la presente resolución, como parte de la contraprestación por el Convenio Especifico entre el Comando de Salud del Ejercito (COSALE) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

3° **AUTORIZAR** en vías de regularización la entregas de donación de dos equipos multifuncional copiadora impresora scanner de inyección a tinta color 15PPM, marca EPSON, modelo L575, valorizado por un costo total de S/ 1,925.78 según orden de compra-Guía de internamiento N° 0006038, de fecha 25.OCT.2018, que se adjunta y forma parte de la presente resolución, como parte de la contraprestación por el Convenio Especifico entre el Comando de Salud del Ejercito (COSALE) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Lic. HUMBERTO RIQUELME LUNA
SECRETARIA GENERAL(E)



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FM-DIGA-Contabilidad-SUAlmacén-Archivo